CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTIZAPÂN DE ZAPATA,
ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de septiembre de dos mil veintiuno, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Copia certificada de la versión electrónica de la sentencia de treinta de	
junio del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte	,
de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 81/2020-CA,	
derivado de la controversia constitucional al rubro indicada.	

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de septiembre de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada de la sentencia de cuenta, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 81/2020-CA, derivado de la presente controversia constitucional, en la cual se declaró infundado dicho recurso y se confirmó el acuerdo recurrido que desechó la demanda; por tanto, se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

Dada la naturaleza e importancia de este medio de control constitucional, con apoyo en el artículo 282¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica del presente auto, de conformidad

Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

²Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

¹Código Federal de Procedimientos Civiles

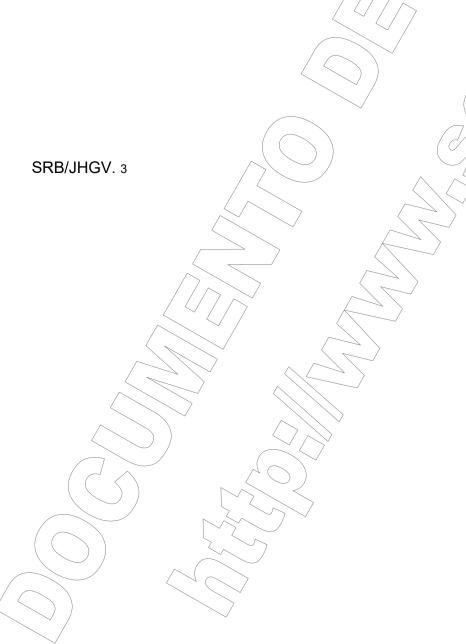
Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2020

con el artículo 9³ del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese. Por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



³Acuerdo General Plenario 8/2020

Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2020 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 79857

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

riiiiaiile	Nombre	ADTUDO FEDNANDO ZALDIVAD LELO DE LABREA	Estado del				
		ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	certificado	OK	(Vigente		
	CURP	ZALA590809HQTLLR02					
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2021T18:07:13Z / 10/09/2021T13:07:13-05:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	16 50 40 ca 86 48 f1 1a d5 34 43 c5 cc 70 f9 8	e 71 fd a1 53 7b 53 63 fc ba 6b 69 e8 6b 60/30 67/b2 36 a	3 01 b3 1d 99	f7 51	9c 3d 39 51 8e		
	6c e0 80 72 de 80 f7 66 c6 96 ec 4d a0 c6 f1 3	d 38 ff e1 2e 0d eb b1 0a 11 63 47 5e c9 f0 0d 0f ff e2 97 8	3d 01 6f 33/32	17 d3	1b 73 30 fa c4		
	13 ab bb ae 42 9c c3 a9 e0 17 bf c6 6b 48 79	97 59 a7 d5 db 9d 9a 29 59 89 ff 62 05 37 8f 41 ed ae 78 d	18 1c fe 01 42 a	ef c3 a	0 88 70 43 b9		
	87 4a 94 b4 c2 a5 b2 a2 77 0c 66 f6 60 bc 71 a8 67 37 e0 94 dd 1f 63 aa fd d9 f9 3e cd 94 1a ea 0d 27 1e d9 53 c8 c5 e8 44 b8 e9 75 96 0f						
	81 19 e5 18 56 d7 47 c1 9c 3c 7d 66 76 a3 98	42 5e 2c da 0d b2 37 a0 24 67 c4 8e d2 03 ed 15 8a dc 68	3 bc 51 23 4b 1	5/bb 5	56 74 88 e7 b8		
	85 6f 8e cd 30 eb 05 50 0f e9 28 9b 94 ba 14 6c f7 73 cc b8 61 f8 81 f8 c9 9c						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2021T18:07:13Z/10/09/2021T13:07:13-05:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2021T18:07:13Z / 10/09/2021T13:07:13-05:00					
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	P				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4088782					
	Datos estampillados	DDAA170C8415E12F77FAB3C37BEED1295B24AB9932	F5C3AF1A317	В7ВА	759EC82		

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/09/2021T22:53:00Z / 08/09/2021T17:53:00-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	b4 3d 0b e8 ab 7e cd 7b 2f fe 2c c6 ac 91 88 e	eb cf 84 7a 27 a7 3d 14 fb 76 68 85 ca 92 3c 7f 98 03 3d 9	97 a4 37 b1 fe 9	5 c3 5	1 58 9a 00 dl
	3f ba ce f2 7e ff 04 2e ab dc 35 95 3d 30 b0 0	0 e9 04 68 b6 fb f0 1ƒ/54 47-2c ba a5 6a 56 48 c0 5a 6e 5	7 e9 b0 49 29 4	3 38 a	e 85 9f a7 f8
		3 ee 52 43 00 34 9d 77 1e 8b a9 82 1a 9d 7c 97 88 45 d9			
		′ e0 2f 24 83 45 86 95 f9 a3 31 85 5d d8 2f aa 53 d3 ba 8l			
		a 71 8b b6 cc 58 e2 a8 d2 f0 f4 20 34 da b6 1e 99 cb 36 4	9 0b ce fe 66 e	7 a9 1	5 17 e6 70 7d
	54 e4 e6 19 ff b1 6b 4b eb 32 b2 71 ab 35 3f 4	45 76 70 4a 6f 3e 3f 6f 4d b0 b8			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/09/2021T22:53:00Z / 08/09/2021T17:53:00-05:00			
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/09/2021T22:53:00Z / 08/09/2021T17:53:00-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4082223			
	Datos estampillados	6AAA62967BC7AE9777947B9D000CC49B6FEC731D1	EA8895D532BE	37281	BE15F5C